ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATOS O CONVENIOS	MAJA01.04.03.P003.F001	
		VERSIÓN	005

ADICIÓN		PRÓRROGA		ACLARACIÓN/MODIFICACIÓN	X
SUSPENSIÓN		REANUDACIÓN		CESIÓN	

CONCEPTO TÉCNICO	
CONTRATANTE	Distrito Especial de Santiago de Cali – Secretaría de Cultura
CONTRATO / ORDEN DE COMPRA / CONVENIO No.	No. 4148.010.26.1.0594-2026
CONTRATISTA	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL VALLE- BELLAS ARTES
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	NIT: 890325989-3
OBJETO	El Distrito Especial de Santiago de Cali - Secretaría de Cultura, requiere Contratar la prestación de servicios para el desarrollo de los procesos de formación en prácticas artísticas y culturales del Distrito de Santiago de Cali, para el desarrollo de los procesos de fortalecimiento en prácticas artísticas y culturales a de las comunas 4,7,9 y 22 a través de los proyectos de inversión denominados: BP26005633 "Formación artística para los habitantes de la comuna 4 de Santiago de Cali", BP26005670 "Formación artística y cultural para fomentar el arte y la cultura a los habitantes de la Comuna 7", BP26005616 "Formación artística y cultural a los habitantes de la Comuna 9 del Distrito de Santiago de Cali", BP 26005667 "Fortalecimiento a Formación Artística y Cultural de la Comuna 22 del Distrito de Santiago de Cali" vigencia 2026.
VALOR INICIAL	MIL CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS PESOS M/CTE ($1.193.426.226)
APORTE SECRETARÍA DE CULTURA	MIL CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS PESOS M/CTE ($1.193.426.226)
APORTE ASOCIADO	N/A
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	30/enero/2026
FECHA DE INICIO	06/febrero/2026
FECHA DE TERMINACIÓN	31/julio/2026
ADICIONES	N/A
VALOR TOTAL A LA FECHA	N/A

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

PRÓRROGAS	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN A LA FECHA	N/A
ACLARACIÓN	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
REANUDACIÓN	N/A
CESIÓN	N/A

CONSIDERACIONES DE LA MODIFICACIÓN:

1. Que el día 06 de febrero del 2026 se suscribió el Convenio Interadministrativo No. 4148.010.26.1.0594-2026, entre el Distrito Especial de Santiago de Cali – Secretaría de Cultura y la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL VALLE- BELLAS ARTES bajo NIT. 890325989-3, representada legalmente por JOSE ALBEIRO ROMERO CEBALLOS identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 2.571.793, cuyo objeto es:
 El Distrito Especial de Santiago de Cali - Secretaría de Cultura, requiere Contratar la prestación de servicios para el desarrollo de los procesos de formación en prácticas artísticas y culturales del Distrito de Santiago de Cali, para el desarrollo de los procesos de fortalecimiento en prácticas artísticas y culturales a de las comunas 4,7,9 y 22 a través de los proyectos de inversión denominados: BP26005633 "Formación artística para los habitantes de la comuna 4 de Santiago de Cali", BP26005670 "Formación artística y cultural para fomentar el arte y la cultura a los habitantes de la Comuna 7", BP26005616 "Formación artística y cultural a los habitantes de la Comuna 9 del Distrito de Santiago de Cali", BP 26005667 "Fortalecimiento a Formación Artística y Cultural de la Comuna 22 del Distrito de Santiago de Cali" vigencia 2026.

 Que el día diez (10) de marzo de 2026 se llevó a cabo reunión del Comité de Planeación de la Comuna 9, en la cual se analizó la ejecución del proyecto identificado con BP 26005616 denominado "Formación artística y cultural a los habitantes de la Comuna 9 del Distrito de Santiago de Cali".

 En el marco de dicha sesión, los integrantes del comité manifestaron la necesidad de solicitar a la Secretaría de Cultura y al operador Bellas Artes la realización de ajustes al presupuesto detallado del proyecto, específicamente en dos de sus ítems, con el propósito de optimizar la ejecución de los recursos y garantizar una mayor pertinencia frente a las dinámicas culturales del territorio.

 En primer lugar, se evidenció la necesidad de incrementar el número de cultores en la disciplina de orquesta, teniendo en cuenta que el número de horas asignadas y el valor presupuestado permiten la vinculación de dos (2) cultores en esta área. Adicionalmente, esta

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

solicitud se fundamenta en la alta demanda identificada en el territorio para este tipo de formación artística, lo cual hace necesario fortalecer la oferta existente para garantizar cobertura y calidad en el proceso formativo.

En segundo lugar, el comité informó que el taller de circo no ha contado con una participación significativa por parte de la comunidad. Esta situación fue evidenciada durante la primera convocatoria adelantada por los presidentes de las Juntas de Acción Comunal, en la cual se identificó un bajo nivel de interés de la población hacia esta disciplina. En consecuencia, se considera pertinente realizar un ajuste que permita redireccionar dichos recursos hacia la vinculación de un (1) cultor adicional en la disciplina de danza salsa caleña.

Lo anterior se sustenta en que la Comuna 9 cuenta con una amplia trayectoria y apropiación cultural en torno a la salsa caleña, siendo esta una de las expresiones artísticas de mayor arraigo en el territorio. Sin embargo, por limitaciones presupuestales iniciales, no fue posible fortalecer esta área en la medida requerida, razón por la cual se hace necesario el presente ajuste.

Argumenta su solicitud en las siguientes razones:

Que, mediante acta No. 4173.409.1.14.3 del diez (10) de marzo de 2026, remitida a la Secretaría de Cultura el día veinticinco (25) de marzo de 2026, se dejó constancia de la decisión adoptada por el Comité de Planeación respecto a la aprobación de los ajustes anteriormente descritos. Así mismo, en la página 4 de la citada acta se detallan los cambios requeridos al presupuesto del proyecto.

En virtud de lo anterior, el Comité de Planeación de la Comuna 9 argumenta su solicitud en los siguientes aspectos:

- La necesidad de garantizar una adecuada distribución de los recursos conforme a la demanda real del territorio.
- El fortalecimiento de los procesos artísticos con mayor acogida e impacto comunitario.
- La optimización de la ejecución presupuestal del proyecto.
- El reconocimiento de las dinámicas culturales propias de la Comuna 9, especialmente en lo relacionado con la danza salsa caleña.

Una vez revisada la propuesta por el comité de planeación; Se informa que la Secretaría de Cultura como compromiso agotará los trámites internos para realizar las modificaciones solicitadas siendo

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

esta una necesidad sentida del territorio y en aras de no afectar la correcta ejecución del contrato en lo que insta a la comuna 9.

En atención a la necesidad expuesta y debidamente sustentada por la comunidad de la Comuna 9, a través de su Comité de Planeación y conforme a lo consignado en el acta correspondiente, la supervisión del contrato procede a analizar la pertinencia técnica, financiera y social de los ajustes solicitados al presupuesto detallado del proyecto BP 26005616.

En ese sentido, se concluye que las modificaciones propuestas responden de manera adecuada a las dinámicas culturales del territorio, a los niveles de demanda evidenciados y a los principios de eficiencia y eficacia en la ejecución de los recursos públicos.

Por lo anterior, la supervisión aprueba la necesidad descrita y autoriza la implementación de los ajustes mediante el presente otrosí modificatorio, dejando constancia de que dicha modificación no implica adición ni reducción del valor total del presupuesto inicialmente aprobado, sino una redistribución interna de los recursos orientada a optimizar su destinación. Así mismo, se establece que este ajuste contribuye a ampliar la cobertura de la oferta institucional en la Comuna 9, fortaleciendo los procesos de formación artística con mayor acogida comunitaria y garantizando una respuesta más efectiva a las necesidades insatisfechas identificadas por la comunidad y por las Juntas Administradoras Locales, en el marco de sus competencias de planificación participativa y priorización de la inversión social.

SOLICITUD DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR

Atentamente,

EDWIN NILSON QUIÑONES MONTAÑO
Supervisor

CARGO: Jede de Unidad de Apoyo a la gestión

CIUDAD Y FECHA: Cali, 04 de mayo de 2026

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.